

*Dt/1*

Escritura N° 2303-

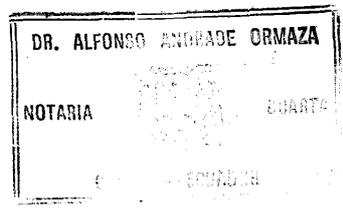
De: Transferencia de Participaciones

En: "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA."

Otorgada por: MIGUEL ERRAEZ PIEDRA Y SRA.

A Favor de: ROMER ANTONIO CARRION LEON.

Cuántia: USD. 200.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO días del mes de NOVIEMBRE, del año Dos mil seis, ante mí, Doctor DIEGO TORRES BORJA, Notario Cuarto Suplente Encargado, mediante Oficio número 1553-00CNJA-2006 de Diecisiete de Noviembre del año en curso, comparecen: Por una parte los cónyuges señores MIGUEL ALEJANDRO ERRAEZ PIEDRA y LIDA MARINA QUEZADA PIEDRA, y Por otra parte el señor ROMER ANTONIO CARRION LEON, comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casados y divorciado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca; todos capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden

libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

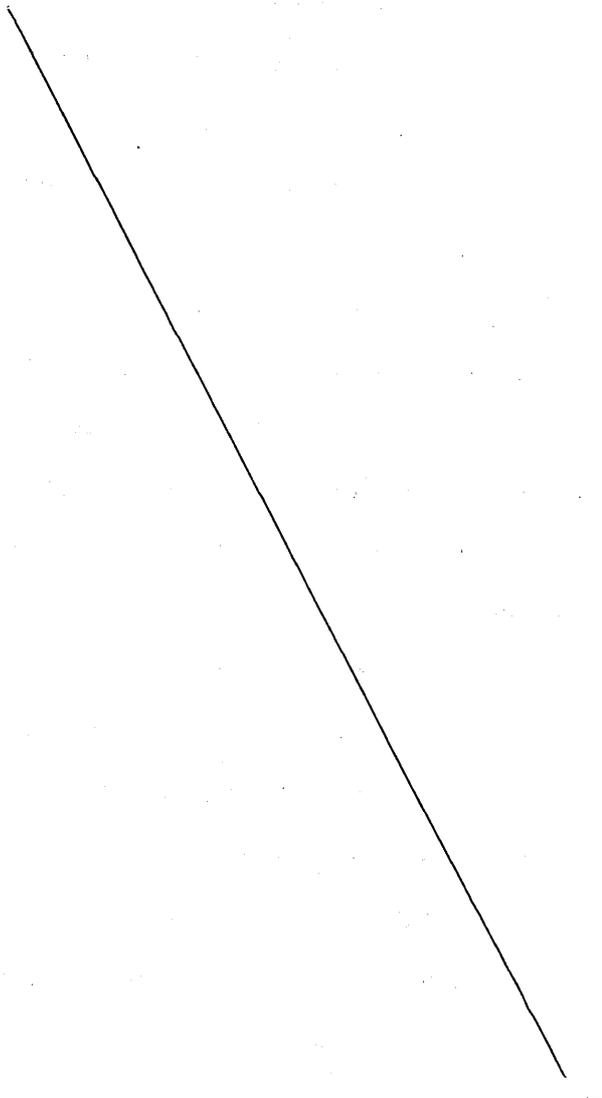
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Transferencia de participaciones de la compañía "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA, LTDA.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de Cedente, el señor MIGUEL ALEJANDRO ERRAEZ PIEDRA y su cónyuge LIDA MARINA QUEZADA PIEDRA, para efectos de prestar su consentimiento en la transferencia; y por otra RÓMER ANTONIO CARRION LEON, en calidad de Cesionario, de estado civil divorciado, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y capaces ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el siete de Abril del dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se constituyó la Compañía denominada "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM Cia. Ltda.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el Diez de Junio de dos mil tres bajo el número Doscientos treinta.- El señor Miguel Alejandro Erraez Piedra es propietario de Cuatrocientas Participaciones. La Junta Universal de socios celebrada en la ciudad de Cuenca, el diez y siete de Noviembre



del dos mil seis, resolvió autorizar la Cesión de  
Doscientas Participaciones de propiedad del compa-  
recientes del indicado señor de conformidad con la  
copia del acta que se agregará como documento  
habilitante.- TERCERA: CESION.- Con el antecedente  
expuesto el señor Miguel Alejandro Erraez Piedra en  
calidad de Cedente y autorizado por su respectiva  
cónyuge tienen a bien ceder en venta DOSCIENTAS  
Participaciones como se indica en la cláusula anterior  
por el precio de DOSCIENTOS dólares de los Estados  
Unidos de América (US\$ 200.00) y que el Vendedor ha  
recibido a su entera satisfacción el valor de las  
participaciones sin tener reclamo alguno que hacer  
en el futuro por este concepto. La presente cesión  
se la realiza con todos los derechos que le podría  
corresponder.- El valor de cada participación es de  
UN Dólar de los Estados Unidos de América.-  
CUARTA: ACEPTACION.- El Cesionario acepta la transfe-  
rencia de participaciones por ser hechas a su favor.-  
QUINTA: Que autorizan a cualquiera de las partes a  
que por si o por interpuesta persona, proceda a la  
marginación de la presente escritura pública en el  
Registro Mercantil del Cantón Cuenca, al margen de  
la inscripción que contiene el contrato de constitu-  
ción.- SEXTA: Usted, señor Notario agregará las  
demás cláusulas de estilo para la plena validez del  
presente instrumento público. Atentamente,  
(Firmado).- Doctora Blanca Cabrera R. Colegio de Abo-

gados del Azuay Ochocientos seis".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. A continuación se inserta el respectivo Documento, que forma parte de este instrumento, como **DOCUMENTO HABI-**



BILITANTE:-

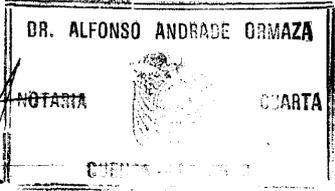
1/3

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil seis, a las dieciocho horas treinta en el local de la compañía CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA; el señor Miguel Erraez Piedra, como socio y propietario de cuatrocientas participaciones de la compañía, que representa el ciento por ciento del capital social de la misma; y, actuando como Secretario -ad hoc el doctor Efrén Siguenza Campoverde, se constituye en junta universal de socios con el único objetivo de conocer y autorizar la transferencia de doscientas participaciones, que representa el cincuenta por ciento del capital de la compañía a favor del señor Romer Antonio Carrión León, admitiéndole como socio, transferencia que se incluye todos los derechos que el cedente tiene en la compañía. Se declara concluida la sesión y se procede a redactar el acta, la misma que es aprobada en todas sus partes a las diecinueve horas.

Hasta aquí el Documento Habilitante inserto.- Léida esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE. "-  
(Firmado).- Miguel A. Erraez.- C.I. Nº 150005690.-9.-  
Ilegible de Lida M. Quezada P.- 010239217-2.- I-  
legible de Romer Antonio Carrión L.- 010225481-  
9.- Dr. Diego Torres B. Notario Suplente (E.)

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiera esta PRIMERA COPIA, que la firma, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. Diego Torres Borja  
NOTARIO SUPLENTE (E.)



DOY...

FE: Que, el día de hoy, anoté al margen de la escritura de constitución de la Compañía "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA", la transferencia de participaciones que hace el señor Miguel Erraez Piedra y señora, a favor del señor Romer Antonio Carrión León, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Diciembre 01 de 2006.  
El Notario.

*Fluorberto Regalado*



Dr. FLUORBERTO REGALADO POLO  
NOTARIA  
3a.  
Cuenca - Ecuador

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 230 el diez de Junio del dos mil tres. **CUENCA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**  
REGISTRADOR.

*Remigio Auquilla Lucero*

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010239217-2

QUEZADA PIEDRA LIDA MARINA  
AZUAY/NABON/NABON

18 MAYO 1960  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-016-00321 M

AZUAY / GIRON  
GIRON DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4193V4122  
IND. DACT.

SOLO TE  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ROSENDO VEZADA  
DRENE PIEDRA

24/09/2009  
FECHA DE EMISION

REN 0226031

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325481-9

CARRION LEON ROMER ANTONIO  
AZUAY/NABON/NABON

25 ABRIL 1972  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-000-00069 M

AZUAY / NABON  
NABON DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1422  
IND. DACT.

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL DAVID CARRION  
ANTONIO LEON

24/01/2006  
FECHA DE EMISION

REN 0388974

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150005330-9

ERRAEZ PIEDRA MIGUEL ALEJANDRO  
AZUAY/NABON/NABON

18 OCTUBRE 1945  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0138-00628 M

AZUAY / GIRON  
GIRON DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312242  
IND. DACT.

VII PRIMARIA LAURA CARRION  
SABSTRE

JOSE ERRAEZ  
DELFINA PIEDRA

09/11/2005  
FECHA DE EMISION

REN 0419900

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la copia que antecede en  
Una fojas es igual al original que  
 se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 28 de NOVIEMBRE 2006.

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Diego Torres Borja  
 NOTARIO PUBLICO ENFE. (E.)

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA  
 NOTARIA  
 CUENCA -- ECUADOR

Intendencia de Compañías

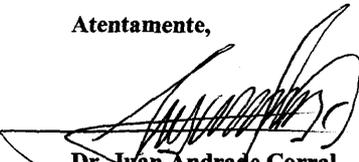
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 1177-DJ-06  
Cuenca, 18 de diciembre de 2006  
T. No. 5662

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto Suplente del cantón Cuenca, el día 28 de noviembre de 2006, el señor MIGUEL ALEJANDRO ERRAEZ PIEDRA y su cónyuge, transfiere a favor del señor ROMER ANTONIO CARRION LEON, doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, como socio de la compañía "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con su registro en el sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2